

# INFORMA

2020/04/30



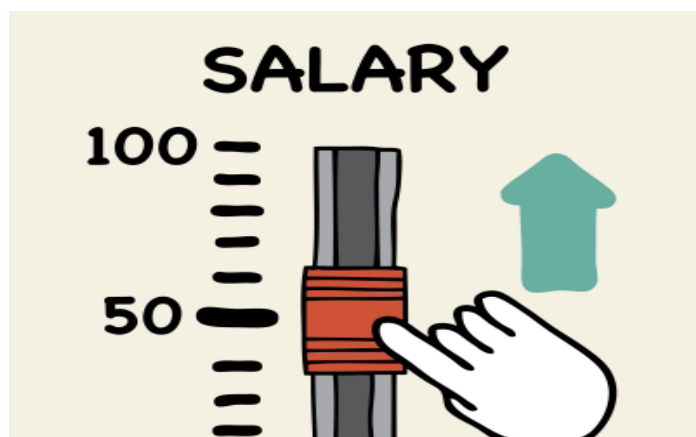
LA RIOJA

## Tablas salariales vigentes para la concertada de La Rioja

**E**l pasado 15 de febrero fueron publicadas en el BOE, las tablas salariales del año 2019, que excepcionalmente fueron semestrales. Desde entonces, se inició el plazo de tres meses para la adecuación de las nóminas. Como consecuencia del impacto de la pandemia del COVID-19, y la declaración del estado de alarma, ayer se celebró una videoconferencia entre las partes negociadoras del VI Convenio Colectivo, para acordar lo siguiente:

- **Cláusula de descuelgue:** el plazo de 30 días recogido en el convenio, se suspende, reanudándose una vez se levante el estado de alarma, o como máximo el 1 de junio. De esta manera se adapta la disposición adicional quinta, y el Anexo V, del convenio colectivo de la concertada, a la excepcionalidad existente.
- **Abono de los atrasos salariales:** las empresas tienen un plazo de 3 meses, desde la publicación en el BOE, para abonar los atrasos generados, pues dadas las circunstancias, se amplía éste hasta la finalización del estado de alarma, o como máximo, hasta el 1 de junio.
- **Comisión de becas:** dado que aún no se ha podido cerrar el proceso de escolarización, en La Rioja ni tan siquiera se ha fijado el inicio, se ha decidido entre las patronales y los sindicatos, posponer su constitución para la primera semana de junio, y como en años anteriores se resolverá antes del 15 de julio. De esta manera se adapta el artículo 81, y el Anexo IV, del convenio colectivo de la concertada, a la excepcionalidad existente.

**A**simismo, el pasado 19 de febrero se firmó, por sindicatos y patronales, el acuerdo del complemento autonómico, que viene a asegurar que se cumple con el Acuerdo de Homologación Salarial vigente, y que recordamos está fijado desde el año 2019, en el 96,50 %, de la retribución percibida por los homólogos en la red pública.



**E**n cuanto al **Personal de Administración y Servicios (PAS)** os facilitamos las **tablas salariales actualizadas y vigentes** en estos momentos, que también fueron publicadas en el BOE del 15 de febrero, y cuyo complemento autonómico fue acordado, entre patronales y sindicatos, el 14 de noviembre de 2019, tras meses de negociación. **En la página web [www.usorioja.es](http://www.usorioja.es) (información / acción sindical / documentos) puedes acceder a la calculadora de tu nómina, tanto docentes como PAS.**

**TABLAS SALARIALES DE APLICACION EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA RIOJA - AÑO 2020 (Prorrogada 2019)**

ENTRADA EN VIGOR CON PUBLICACIÓN EN EL BOE: 15/02/2020

ENTRADA EN VIGOR CON LA FIRMA DEL ACUERDO BILATERAL DEL 19/02/2020

CATEGORIA PROFESIONAL	VI CONVENIO			COMPLEMENTOS LA RIOJA		TRIENIOS		TOTAL ANUAL	
	SALARIO BASE	COMPLEMENTO BACHILLERATO	COMPLEMENTO LICENCIADOS 1º Y 2º ESO	GENERAL	SINGULAR	VI CONVENIO			
				COMPLEMENTO AUTONÓMICO	COMPLEMENTO AUTONÓMICO MAESTROS 1º Y 2º ESO	TRIENIO	COMPLEMENTO LICENCIADOS 1º Y 2º ESO	RETRIBUCION BRUTA ANUAL SIN ANTIGÜEDAD	
<b>DOCENTE CONCERTADO</b>	MAESTRA DE INFANTIL	1.586,89		600,73		37,96		29.425,22	
	ORIENTADORA DE INFANTIL	1.586,89		600,73		37,96		29.425,22	
	MAESTRA DE PRIMARIA	1.586,89		600,73		37,96		29.425,22	
	ORIENTADORA DE PRIMARIA	1.586,89		600,73		37,96		29.425,22	
	PROFESORA DE 1º Y 2º ESO - LICENCIADOS	1.586,89		276,62	582,25		37,96	9,90	33.076,14
	PROFESORA DE 1º Y 2º ESO - MAESTROS	1.586,89			595,98	116,58	37,96		31.000,34
	ORIENTADORA DE 1º Y 2º ESO	1.586,89		276,62	582,25		37,96	9,90	33.076,14
	PROFESORA DE 3º Y 4º ESO	1.863,52			582,24		47,86		33.076,16
	ORIENTADORA DE 3º Y 4º ESO	1.863,52			582,24		47,86		33.076,16
	PROFESORA DE BACHILLERATO	1.863,52	78,04		491,18		47,86		33.076,00
	F.P. DE GRADOS MEDIOS - TITULAR	1.863,52			582,24		47,86		33.076,16
	F.P. DE GRADOS MEDIOS - ADJUNTO	1.686,50			620,78		47,86		31.060,36
	F.P. DE GRADOS SUPERIORES - TITULAR	1.863,52			582,24		47,86		33.076,16
	F.P. DE GRADOS SUPERIORES - ADJUNTO	1.686,50			620,78		47,86		31.060,36
	F.P. BASICA - TITULAR	1.863,52			582,24		47,86		33.076,16
	F.P. BASICA - ADJUNTO	1.686,50			620,78		47,86		31.060,36
	ORIENTADORA DE FP BASICA	1.863,52			582,24		47,86		33.076,16
	EDUCACION ESPECIAL INFANTIL Y PRIMARIA	1.586,89			600,73		37,96		29.425,22

**TABLAS SALARIALES DE APLICACIÓN EN LA ENSEÑANZA NO CONCERTADA DE LA RIOJA - AÑO 2020 (Prórroga 2019)**

**ACUERDO FIRMADO EN MADRID EL 19/12/2019 Y PUBLICADO EN EL BOE 15/02/2020 Y**

**ACUERDO BILATERAL REGIONAL FIRMADO EL 14/11/2019**

<b>NIVEL NO CONCERTADO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>SALARIO BASE</b>	<b>TRIENIO</b>	<b>COMPLEMENTO AUTÓNOMICO</b>	<b>RETRIBUCIÓN TOTAL ANUAL</b>
	2.1.1.	JEFE DE ADMINISTRACIÓN O SECRETARÍA	1.301,62	40,17	185,00	20.812,68
	2.1.2.	JEFE DE NEGOCIADO	1.096,18	34,32	185,00	17.936,52
	2.1.3.	OFICIAL CONTABLE	1.045,82	33,92	185,00	17.231,48
	2.1.4.	RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	915,35	33,92	185,00	15.404,90
	2.1.5.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	915,35	33,92	185,00	15.404,90
	2.2.1.	CUIDADOR	956,07	33,92	185,00	15.974,98
	2.3.A.1.	CONSERJE	1.095,97	33,92	185,00	17.933,58
	2.3.A.2.	PORTERO	956,07	33,92	185,00	15.974,98
	2.3.A.3.	GUARDA, VIGILANTE	915,35	33,92	185,00	15.404,90
	2.3.B.1.	GOBERNANTE	1.095,97	33,92	185,00	17.933,58
	2.3.B.2.	EMPLEADO DE LIMPIEZA, COSTURA, LAVADO Y PLANCHA	915,35	33,92	185,00	15.404,90
	2.3.C.1.	JEFE DE COCINA	1.045,82	33,92	185,00	17.231,48
	2.3.C.2.	COCINERO	996,83	33,92	185,00	16.545,62
	2.3.C.3.	AYUDANTE DE COCINA	956,07	33,92	185,00	15.974,98
	2.3.C.4.	EMPLEADO DEL SERVICIO DE COMEDOR	915,35	33,92	185,00	15.404,90
	2.3.D.1.	OFICIAL DE 1ª DE OFICIOS	1.045,82	33,92	185,00	17.231,48
	2.3.D.2.	OFICIAL DE 2ª DE OFICIOS	956,07	33,92	185,00	15.974,98
	2.3.D.3.	EMPLEADO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, Y OFICIOS VARIOS	915,35	33,92	185,00	15.404,90
	2.3.E.1.	CONDUCTORES	1.045,82	33,92	185,00	17.231,48